MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL REAJUSTE DE ANUALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL VADILLO-CASTRIL (CAZORLA), DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN.

CÓDIGO NUTS: ES616 Jaén
CÓDIGO CPV: 98311000-6 Servicio de recogida de lavandería.
98312000-3 Servicio de limpieza de artículos textiles.

Con fecha 8 de septiembre de 2019, se firmó por esta Delegación Territorial, la memoria para la contratación del servicio de lavandería del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal Vadillo Castril para un plazo de ejecución de 3 años a partir desde la formalización del contrato, más dos años de posibilidad de prórroga.

A su vez, con fecha de 12 de noviembre de 2019, mediante Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén se procede a la aprobación del expediente de contratación para el Servicio de Lavandería del Centro de Capacitación y Experimental Forestal Vadillo Castril, donde se aprobaba a su vez los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para dicho contrato, cuyo plazo de ejecución era de 3 años desde la formalización del contrato con posibilidad de 2 años. En el anexo I de dicho Pliego se prevé un Presupuesto Base de Licitación para una anualidad de 4.385 €, IVA excluido, resultando un total para los 36 meses de 13.155 € IVA excluido. La previsión de comienzo de este contrato era aproximadamente para Septiembre de 2019.

De conformidad con lo previsto en el art. 96 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Ley de las Administraciones Públicas se establece que "cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan."

El 30/10/2019, se procedió a la firma del correspondiente documento contable RA, autorizado sobre reserva de crédito por importe previsto para el contrato.

Por todo lo expuesto anteriormente y debido al retraso en el plazo de inicio, es por lo que se procede a reajustar las correspondientes anualidades tanto en la memoria de 8 de septiembre de 2019 como en el anexo I del Pliego de Condiciones Particulares, quedando por tanto los importes para cada anualidad como se detalla a continuación:

Año 2020: para los cuatro meses teniendo en cuenta que el plazo de ejecución comenzaría a contarse desde el mes de septiembre, sería por un importe de **1.461,65 €, IVA excluido (1.768,60 €, IVA incluido)**, siendo el importe de una mensualidad de 442,15 €, IVA incluido.

Año 2021: 4.384,96 €, IVA excluido (5.305,80 €, IVA incluido), siendo el importe de una mensualidad de 442,15 €, IVA incluido.

Año 2022: para los ocho meses de este año, el importe sería **2.923,31 €, IVA excluido (3.537,20 €, IVA incluido)**, siendo el importe de una mensualidad de 442,15€, IVA incluido.

MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		18/05/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlmL9CbPCdLLgAgcx8Y1Tq7H9T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A su vez el plazo previsto para la finalización del contrato del presente contrato sería en el mes de agosto de 2022, puesto que la existencia de crédito se realizó en su día para así poder iniciar el contrato, según las exigencias de la LCSP, con la posibilidad de prórroga de 24 meses.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 130002000/G/12M/22711/23 01.

FORMA DE PAGO: El pago del precio se realizará una vez producido el servicio y mediante presentación de la correspondiente factura emitida por el adjudicatario.

PRESTACIONES A DESARROLLAR

Llevar a cabo el servicio de lavandería de toda la ropa de lencería que genera el Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Vadillo-Castril y que está descrito en el objeto del contrato ajustándose a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

CONFIDENCIALIDAD

La persona adjudicataria del contrato no podrá utilizar los datos e informes técnicos a los que tenga acceso con motivo de la ejecución de dicho contrato para otro fin distinto del estipulado en el mismo.

Asimismo dicha persona adjudicataria queda vinculado por el deber de secreto y sigilo profesional.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Soledad Aranda Martínez
(documento firmado electronicamente)